



DECRETO ALCALDICIO No. 1043
LITUECHE, 28 de Mayo del 2013.-

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad a lo establecido de acuerdo al funcionamiento del Programa de Subsidio de Agua Potable y Alcantarillado (SAP).
- Que, dicha administración requiere actualizar los antecedentes de los Encargados Comunales quienes son los responsables de realizar los procesos de postulación, concesión y extinción de dicho beneficio.
- La Circular N° 22 de fecha 17 de Diciembre del 2012, del Sr. Intendente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

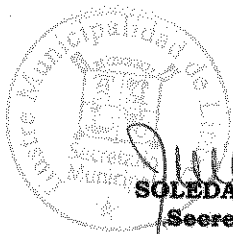
VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio 2621 de fecha 06 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular.

DECRETO:

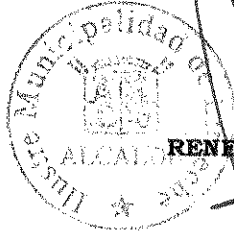
1. **NOMBRASE**, como Encargados Comunales del Subsidio de Aguas Potable Rural de la Comuna de Litueche, a los siguientes Funcionarios Municipales:
 - Carmen Gloria Olguín Palma, Jefe del Departamento Social, Titular
 - Bernardita Olguín Osorio, Administrativo, Suplente
- 2.- **REMITASE**, copia del Presente Decreto a la Secretaría Municipal, para su conocimiento y Archivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

RAE.SOP.COP.boa.



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde